



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 0156-2024-UNAAT/DGA



Acobamba, 21 de octubre de 2024

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 0085-2019-P-CO-UNAAT de fecha 30.SET.2019; Resolución de Comisión Organizadora N° 0045-2023-UNAAT, de fecha 17.MAR.2023; Resolución Administrativa y Financiera N° 094-2023-UNAAT/DGA, de fecha 28.AGO.2023; Orden de Servicio N° 0355, de fecha 20.AGO.2024; Oficio N° 351-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 16.SET.2024; Carta N° 261-2024-UNAAT/DGA, de fecha 18.SET.2024; Carta N° 093-2024-ARQ-SAMZ-CONSULTOR, de fecha 25.SET.2024; Oficio N° 305-2024-UNAAT/DGA, de fecha 30.SET.2024; Oficio N° 302-2024-UNAAT/P-C-FCS, de fecha 11.OCT.2024; Oficio N° 388-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 14.OCT.2024; Informe N° 0149-2024-UNAAT/PCO-OTI, de fecha 15.OCT.2024; Carta N° 268-2024-UNAAT/DGA, de fecha 20.SET.2024; Carta N° 094-2024-ARQ-SAMZ-CONSULTOR, de fecha 25.SET.2024; Informe N° 173-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 16.OCT.2024; Oficio N° 0925-2024-UNAAT/P-OPP, de fecha 17.OCT.2024; y Opinión Legal N° 245-2024-UNAAT/P-OAJ de fecha 21.OCT.2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicio y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el anexo único de definiciones del reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones con Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF define al Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrado, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, asimismo en el inciso 34.1 del artículo 34 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala "En el caso de ejecución y consultorio de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizar antes de la convocatoria", por su parte el artículo 34.2 prevé "El valor referencial se determina a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración y/o aprobación según corresponda";

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0085-2019-P-CO-UNAAT de fecha 30.SET.2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN" – III Etapa, Construcción e Implementación Pabellón de la Facultad de Ciencias de la Salud con código único unificado 2261749, con un costo de inversión total de S/. 15,344,183.46 soles;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0156-2024-UNAAT/DGA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0045-2023-UNAAT, de fecha 17.MAR.2023, en su artículo Primero, señala: "Autorizar a la Unidad Ejecutora de Inversiones realizar la actualización de las especificaciones técnicas y presupuesto de los componentes 2,3 y 4; así como la ejecución del expediente técnico";

Que, mediante la Resolución Administrativa y Financiera N° 094-2023-UNAAT/DGA, de fecha 28.AGO.2023, se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL PRESUPUESTO del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – SUBCOMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, 03 BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA Y 04 CAPACITACIÓN" con Código Único de Inversiones N° 2261749, siendo el plazo de ejecución de 120 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COMP 02-EQUIPO Y MOBILIARIO	COMP 03-BIBLIOGRAFÍA ESPECIALIZADA	COMP 04-CAPACITACIÓN
COSTO DIRECTO	3,950,342.61	89,098.70	52,615.40
GASTOS GENERALES	25,677.23	7,127.90	5,630.00
UTILIDADES	158,013.70	-	-
SUB TOTAL	4,134,033.54	96,226.60	58,245.40
IGV	744,126.04	-	-
COSTO REFERENCIAL	4,878,159.58	96,226.60	58,245.40
SUPERVISIÓN	41,478.60	5,524.12	4,245.34
TOTAL DE PRESUPUESTO	4,919,638.18	101,750.72	62,490.74

Que, mediante Orden de Servicio N° 0355, de fecha 20.AGO.2024, se contrata el Servicio de Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del Sub Componente 02 Mobiliario y Equipo del Expediente Técnico de la referencia, al Consultor Sr. Saúl Alberto Mesías Zambrano;

Que, con Oficio N° 351-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 16.SET.2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite las Observaciones al Producto Definitivo del Servicio de Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto y solicita a su vez, correr traslado a consultor para el levantamiento de observaciones;

Que, a través de la Carta N° 261-2024-UNAAT/DGA, de fecha 18.SET.2024, el Director General de Administración, comunica las Observaciones al Producto Definitivo del Servicio de Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, al Consultor Sr. Saúl Alberto Mesías Zambrano;

Que, al respecto, con Carta N° 093-2024-ARQ-SAMZ-CONSULTOR, de fecha 25.SET.2024, el Consultor Sr. Saúl Alberto Mesías Zambrano, realiza la SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL PRODUCTO DEFINITIVO DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL SUB COMPONENTE 02;

Que, con Oficio N° 305-2024-UNAAT/DGA, de fecha 30.SET.2024, el Director General de Administración, solicita a la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, pronunciamiento sobre las especificaciones técnicas y catálogos del equipamiento y mobiliario;

Que, mediante el Oficio N° 302-2024-UNAAT/P-C-FCS, de fecha 11.OCT.2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Presidente Académico, el pronunciamiento sobre las especificaciones técnicas y catálogos del equipamiento y mobiliario, del Servicio de Actualización de Especificaciones Técnicas del Proyecto del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO; para lo cual, adjunta las respectivas Actas de Acuerdo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0156-2024-UNAAT/DGA

Que, con Oficio N° 388-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 14.OCT.2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, el pronunciamiento de la Oficina de Tecnologías de la Información, sobre las especificaciones técnicas y catálogos del equipamiento y mobiliario, del Servicio de Actualización de Especificaciones Técnicas del Proyecto del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN - CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO;

Que, al respecto, mediante Informe N° 0149-2024-UNAAT/PCO-OTI, de fecha 15.OCT.2024, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, proporciona el visto bueno a las especificaciones técnicas del Ítem 1.4.2 EE.TT Equipos Informáticos, del expediente objeto de atención;

Que, mediante Carta N° 268-2024-UNAAT/DGA, de fecha 20.SET.2024, el Director General de Administración, remite al Arq. SAUL MESÍAS ZAMBRANO, consultor de servicio de actualización de especificaciones técnicas y presupuesto del mencionado expediente técnico, las Disposiciones Normativas para ser implementadas en el Servicio de Consultoría; para tal efecto, se adjunta, el Oficio Múltiple N° 00077-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU, y Oficio N° 013693-2024-CG/GPCS, cuyos documentos, precisan sobre la aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

Que, en atención a ello, el Arq. SAUL MESÍAS ZAMBRANO, mediante Carta N° 094-2024-ARQ-SAMZ-CONSULTOR, de fecha 25.SET.2024, señala que: *El Servicio de Consultoría para la ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL SUB COMPONENTE 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN - CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", no equivale a un nuevo expediente técnico a aprobar, sino solo a la actualización del presupuesto y especificaciones técnicas, no modificando la concepción inicial del Expediente Técnico Primigenio Aprobado. Por tanto, a interpretación del suscrito, no resulta aplicable la aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes;*

Que, mediante Informe N° 173-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 16.OCT.2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita al Director General de Administración, aprobación bajo Acto Resolutivo de la Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, concluyendo y recomendando lo siguiente:

- Se realizó la Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, a cargo del consultor Arq. Saúl Alberto Mesías Zambrano, conforme a las consideraciones estipuladas en la ORDEN DE SERVICIO N° 0355-2024, para lo cual se ha determinado un nuevo presupuesto, tal como se describe a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0156-2024-UNAAT/DGA



PRESUPUESTO BASE - COMPONENTE 02					
ACTUALIZACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL SUB COMPONENTE 02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO : CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN - CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD"					
Entidad	: Universidad Nacional Autónoma de Tarma	Consultor Responsable	: Arq. Saúl A. Mesías Zambrano		
Localización	: Acobamba - Tarma -Junín	Plazo de ejecución	: 75 días calendarios		
Fecha	: 09/2024	Modalidad de ejecución	: Administración Directa		
Item	Descripción / Fórmula	% Incidencia	Costo Directo	Sub Total Fórmula	
C2	COMPONENTE 02: EQUIPO Y MOBILIARIO-PABELLON FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
SC1	EQUIPOS	85.18%		1,514,544.99	
	1.A. Equipos	85.16%	1,514,544.99		
SC2	INSUMOS Y MATERIALES	3.17%		56,288.36	
	2.A. Insumos y materiales	3.17%	56,288.36		
SC3	MOBILIARIO	11.67%		207,588.14	
	3.A. Mobiliario	11.67%	207,588.14		
CD	COSTO DIRECTO TOTAL (SC1+ SC2+SC3)	100.00%	S/. 1,778,421.49	S/. 1,778,421.49	
GG	GASTOS GENERALES (% de C.D.)	1.31%		S/. 23,250.00	
UT	UTILIDADES (% de C.D.)	0.00%		S/. -	
ST	SUB TOTAL (CD+GG+UT)			S/. 1,801,671.49	
IGV	IGV	18%		S/. 324,300.87	
CR	COSTO REFERENCIAL - PRESUPUESTO BASE (ST+IGV)			S/. 2,125,972.36	
S	SUPERVISION (% de C.D.)	2.88%		S/. 51,168.23	
TP	TOTAL PRESUPUESTO (CR+S)			S/. 2,177,140.59	
SON: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 59/100 SOLES					

- b. De la Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, al revisar se verificó que no se ha modificado la concepción técnica del expediente técnico con respecto al estudio de pre inversión, empero sí, se ha modificado el plazo de ejecución en análisis a los plazos de la normativa de contrataciones del estado, conforme refiere la memoria descriptiva presentada por el consultor y cuya variación con relación a los demás documentos que anteceden a este, es como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE EXPEDIENTE PRIMIGENIO – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0085-2019-P-CO-UNAAT	
SUB COMPONENTE	PLAZO
SUB COMP 01 - INFRAESTRUCTURA	-
SUB COMP 02 - EQUIPAMIENTO	-
SUB COMP 03 - BIBLIOGRAFIA	-
SUB COMP 04 - CAPACITACION	-
TOTAL	420 días calendarios

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUALIZACIÓN DE ESPEC. TÉCNICAS Y PRESUPUESTO - COMP. 02, 03 Y 04 - R.A.F. N° 094-2023-UNAAT-DGA	
SUB COMPONENTE	PLAZO
SUB COMP 02 - EQUIPAMIENTO	45
SUB COMP 03 - BIBLIOGRAFIA	30
SUB COMP 04 - CAPACITACION	45
TOTAL	120 días calendarios

Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del expediente técnico (actual, desarrollado por el Arq. Saúl Alberto Mesías Zambrano)	
SUB COMPONENTE	PLAZO
SUB COMP 02 - EQUIPAMIENTO	75
TOTAL	75 días calendarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA N° 0156-2024-UNAAT/DGA

En tal sentido el plazo establecido para la presente Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del expediente técnico, será de 75 días calendarios.

- c. Asimismo, la Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO, cuenta con un monto de inversión que asciende a S/. 2,177,140.59 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA CON 59/100 SOLES), con una variación presupuestal conforme se detalla en el ítem III del presente.

- d. En mérito y cumplimiento a la normativa de contrataciones del estado, se tiene:

Artículo 34. Valor Referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

De lo citado es preciso señalar que, la antigüedad a la que hace referencia, se computará desde la aprobación de la Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto vía acto resolutivo.

- e. Se cuenta con los "vistos buenos" del Área Usaria, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Miriam Zulema Espinosa Veliz y la Parte técnica, del Jefe encargado de la Oficina Tecnologías de la Información (e), Lic. Cristiam Japet Maita Acevedo.
- f. Respecto a la modalidad de ejecución presupuestaria para la ejecución y/o adquisición de equipamiento y mobiliario, esta será por ADMINISTRACION DIRECTA; es preciso señalar que respecto Vigencia y Aplicación de la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG y Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, el consultor Arq. Saúl Alberto Mesías Zambrano, ha manifestado en su CARTA N° 094-2024-ARQ-SAMZ-CONSULTOR, que la ejecución deberá realizarse en el ámbito del dispositivo legal predecesor que regula la ejecución de Obras por Administración Directa.
- g. En tal sentido, se solicita la aprobación bajo acto resolutivo de la Actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto del expediente técnico "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO;

Que, con Oficio N° 0925-2024-UNAAT/P-OPP, de fecha 17.OCT.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Director General de Administración, la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 2,177,141.00 soles, por la actualización de especificaciones técnicas y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE TARMA SECTOR HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN" - CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO;

Que, mediante Opinión Legal N° 245-2024-UNAAT/P-OAJ, de fecha 21.OCT.2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión legal, respecto la actualización de Especificaciones Técnicas y Presupuesto, donde concluye y recomienda:

- Que, conforme a los fundamentos técnicos efectuados por la Unidad Ejecutora de Inversiones, a través de su Informe No 173-2024-UNAAT/DGA-UEI, de fecha 16 de octubre del 2024, se APRUEBE la Actualización de las Especificaciones Técnicas y Presupuesto de los sub Componentes: 02 Mobiliario y Equipo, del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO D E EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA**
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
N° 0156-2024-UNAAT/DGA



– DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN
E IMPLEMENTACIÓN PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD., con
código unificado No 2261749, conforme se encuentra precisado en los informes técnicos;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y la Resolución de Presidencia N° 007-2024-UNAAT que delega en el Director General de Administración las facultades relacionadas con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL PRESUPUESTO** del expediente técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO - DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA - REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO" con Código Único de Inversiones N° 2261749, por el importe ascendente a la suma de S/ 2,177,140.59 (dos millones ciento setenta y siete mil ciento cuarenta con 59/100 soles), siendo el plazo de ejecución de 75 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COMP 02-EQUIPO Y MOBILIARIO
COSTO DIRRECTO	1,778,421.49
GASTOS GENERALES	23,250.00
UTILIDADES	0.00
SUB TOTAL	1,801,671.49
IGV	324,300.87
COSTO REFERENCIAL	2,125,972.36
SUPERVISION	51,168.23
TOTAL DE PRESUPUESTO	2,177,140.59

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, el expediente de actualización de las especificaciones técnicas y el presupuesto, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para su registro en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones iniciar con los actos preparatorios para su ejecución física conforme a las normas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la adquisición de equipamiento y mobiliario, será por Administración Directa.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimiento, Consultor y Supervisión de Obra, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

- C.C.
- PCO
- FCS
- OPP
- UEI(Expediente)
- UA
- Consultor
- Supervisión
- Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE TARMA

CPC Nelson Javier Inga Macuri
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (e)